

Montevideo, 2 de diciembre de 2013.



R. de D.N°408/2013
Acta 860
Reg.: 2013/12/665

VISTO: la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos para al ejercicio 2013, aprobado por Decreto 349/013 del 25 de octubre de 2013;

RESULTANDO: que de acuerdo a los artículos N°4° y 5° de la citada norma reglamentaria, debe remitirse la rferida adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de obtener su previo informe favorable;

CONSIDERANDO: I) que la Gerencia de División Contaduría General, procede a la elevación de la adecuación de los créditos presupuestales; II) que la Gerencia de Área Recursos comparte el informe con relación a los procedimientos de ajuste adoptados; sugiriendo se autorice la adecuación de los créditos y se libre oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a su respecto;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 349/013 y el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

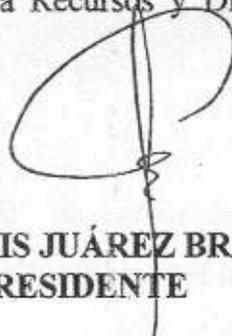
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

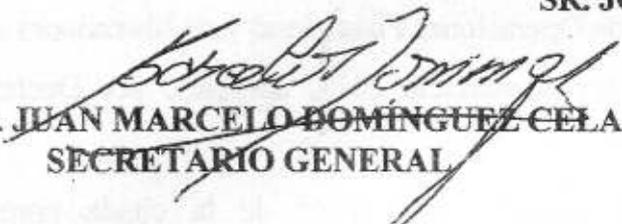
- 1) Autorizar la adecuación de los créditos presupuestales de la Administración Nacional de Correos, correspondientes al ejercicio 2013; conforme a los parámetros técnicos remitidos, elevando estos antecedentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.
- 2) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.

[Handwritten signatures]

3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencia Area Recursos y División Contaduría General.



SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL